



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de Independencia"

Vilcas Huamán, 04 de junio de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 119-2021-GRA-DREA/ UGEL-DIR-AGP-VH.

SEÑOR (A) :

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

CIUDAD:

ASUNTO: Comunica vigencia de constancia de incorporación en el Registro de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 00054-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., con la finalidad de expresarles mi cordial saludo, asimismo en cumplimiento al documento en referencia, tengo a bien comunicarles, la vigencia de la incorporación en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO), creado mediante la Resolución Ministerial N° 0630-2013-ED.

Al respecto, es necesario precisar que la referida Resolución Ministerial N° 630-2013- ED, mediante su artículo 2, aprobó la Norma Técnica **denominada "Procedimientos para el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias"**, que en su numeral 6.4. referido a la Inscripción, Evaluación y Registro de Docentes Bilingües, dispone en el literal b. que "durante el mes de mayo de cada año, el Comité Especial evalúa el nivel de dominio de la lengua originaria (a nivel oral y escrito) declarado por el profesor al momento de su inscripción".

De igual modo, en el literal c. del numeral 6.4., se establece que el Registro de los Docentes Bilingües, tendrá vigencia de 3 años desde su incorporación, luego deberá ser renovado. Precisamente, para renovarse la inscripción de un/a docente, se requiere haya sido evaluado/a previamente.

Por tal motivo y teniendo en consideración que, el requisito de tener incorporación vigente en el RNDBLO, el cual se acredita a través de la constancia respectiva, se requiere para los diversos procesos de selección y movimiento de personal docente, que se realizan en las UGEL y las DRE, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe en aplicación del numeral 7.5. de la referida Norma Técnica, DISPONE ampliar excepcionalmente y por única vez el plazo de vigencia de permanencia en el RNDBLO, de las y los docentes cuya incorporación (constancia de dominio) ha vencido el 31 de julio de 2020 o vencerá el 31 de julio de 2021, hasta la nueva evaluación ordinaria de lengua originaria del año 2022.

No obstante, es necesario precisar que aquellos docentes que deseen ser incorporados al RNDBLO o deseen mejorar sus niveles de dominio para postular a los diversos procesos de selección y/o adjudicación de personal docente (nombramiento,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año del Bicentenario de Perú: 200 años de Independencia"

reasignación, contratación, bonos, etc.) deberán ser evaluados en la evaluación ordinaria programada para el presente año.

En el siguiente link: <http://bit.ly/37JWHEC> usted podrá encontrar el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, con los datos sobre la fecha de incorporación y la vigencia, el mismo que será actualizado cuando haya finalizado el Proceso de Evaluación de Lengua Originaria del presente año.

Cabe precisar que, la ampliación dispuesta no aplica bajo ninguna circunstancia para las y los docentes cuya permanencia en el RNDDBLO (vigencia de la constancia) venció en el año 2019 o años anteriores.

Por lo que tenga a bien de comunicar al personal docente a su cargo para su conocimiento y demás fines.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



LVO/DPS-III-UGEL-VH
FMM/Jefe. AGP
Ycv/Sec-AGP.
C.c. Arch.